



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

JM.C.E./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018.**

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2018, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- PRIMERO.-** Nombrar, como Funcionarios de Carrera en las plazas de Arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la plantilla de personal funcionario, Técnico Superior (Arquitecto) escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A subgrupo A1, con acreditación de las retribuciones que les correspondan, a las personas que se relacionan a continuación:

- |   |                          |                |
|---|--------------------------|----------------|
| 1 | DAVID DOMINGUEZ RENDEIRO | DNI 33529019-X |
| 2 | DÁMASO MATARRANZ LÓPEZ   | DNI 50090563-J |

SEGUNDO.- Abrir el plazo de un mes para tomar posesión de la plaza, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

TERCERO.- Crear una bolsa de trabajo en orden a la puntuación obtenida según la base octava del proceso selectivo, que estipula que una vez concluido el proceso selectivo, se confeccionará una bolsa de trabajo formada por los aspirantes que sin haber aprobado el proceso selectivo, hayan aprobado al menos un ejercicio y que son los siguientes:

- |     |                                  |               |
|-----|----------------------------------|---------------|
| 1.- | Nieves Rolanía Chico             | DNI 04576183B |
| 2.- | Francisco Juan Sánchez Castellón | DNI 20819718ª |

CUARTO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, en página WEB y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Nombrar, como policía municipal en prácticas en el Ayuntamiento de Cuenca a D. Fernando Rescalvo Fernández en atención a la comunicación remitida por la Escuela de Protección Ciudadana de CLM y el Intendente Jefe de la Policía Local donde comunica que este alumno realizará la recuperación del módulo de prácticas durante el periodo desde el día 1 hasta el 30 de septiembre para ofrecer la posibilidad de recuperación del alumno respecto al módulo suspendido según la comunicación de la Escuela de Protección Ciudadana, con efectos del día uno de septiembre 2018, a:

FERNANDO RESCALVO FERNÁNDEZ Funcionario en prácticas

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo al interesado, a la Escuela de Protección Ciudadana y a la Jefatura de Policía Local de Cuenca.

**2.1.3.- PRIMERO.-** Conceder la jubilación parcial del 50% de la jornada laboral solicitada por el trabajador laboral D. Francisco Javier Hortelano Hortelano, y realizar la contratación de un relevista proveniente de la bolsa de trabajo en vigor, que sustituya el 50% de la jornada que deja de prestarse, y que finalizará en la fecha de jubilación reglamentaria del jubilado parcial al que sustituye.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

JM.C.E./s.s.g



SEGUNDO.- El contrato de relevo se iniciará a partir de la fecha del 30 de agosto de 2018 y se le devengarán las retribuciones proporcionales a media jornada de trabajo, que siguiendo el orden de puntuación definitiva en la bolsa de trabajo del grupo IV, corresponde al siguiente trabajador:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	D. Javier Serrano Valía
<u>CATEGORIA LABORAL</u>	Oficial (grupo IV)

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes sindicales.

**2.1.4.- PRIMERO.-** El titular del nuevo contrato de relevo proveniente de la bolsa de trabajo del grupo V, y teniendo en cuenta el orden de la puntuación definitiva establecido en la bolsa de trabajo para la cobertura de jubilaciones parciales, acepta con fecha 22 de agosto de 2018, las condiciones para cubrir el periodo laboral restante hasta que se produzca la jubilación definitiva de D. Ángel del Egido de la Torre.

SEGUNDO.- EL contrato de relevo, causará efectos desde la fecha del día 1 de septiembre de 2018 hasta el día 22 de mayo de 2021 fecha prevista para la jubilación del trabajador y se le devengarán las retribuciones proporcionales al 50% de jornada de trabajo como personal laboral con la categoría de ayudante de deportes a la siguiente persona:

Nombre y apellidos: Javier Cifuentes Gallego

Categoría Laboral: Ayudante

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

#### **3.1.- HACIENDA.**

##### **3.1.1.- Multas.**

**3.1.1.1.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 170001389 y expediente 1700967, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

**3.1.1.2.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibos 150018410,170012887,180000486 y expediente 1400184, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

**3.1.1.3.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170020476 y expediente 1801040, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.4.- PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibo 180000675 y expediente ejecutiva 1801058, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 a) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

JM.C.E./s.s.g



**3.1.1.5.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibo 170018700 y expediente 1801241, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.6.- PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con el número de recibo 180000746 y expediente ejecutiva 1801237, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

**SEGUNDO.-** Archivar la denuncia.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.**

##### **4.1.- ASUNTOS GENERALES Y TRÁFICO.**

###### **4.1.1.- Movilidad.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Aprobar la Certificación número 2 de la obra de “Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en las zonas de la ORA de Cuenca” por importe de 60.981,25 € (Sesenta mil novecientos ochenta y uno con veinticinco céntimos).

##### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,  
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.